

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

11 de NOVIEMBRE de 2025

[Redacted Name]

protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo plena conciencia de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán los sanciones administrativas y legales en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal.

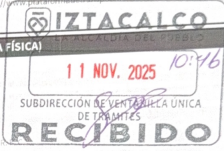
AVISO DE PRIVACIDAD

Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se estableció en el marco de la Ley de Transparencia, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XIII) y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; I, 3 fracciones XXIX y XXXI, 4, 6, 5, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Con la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx.



DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Formulario for personal data including fields for name, ID, CURP, and other identification details.

En su caso

Formulario for additional information such as document type and authorized activity.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Formulario for moral data including denomination, act number, and federal entity (CDMX).

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Formulario for public registration details including date (15 Julio 1991) and federal entity.



### Antecedentes

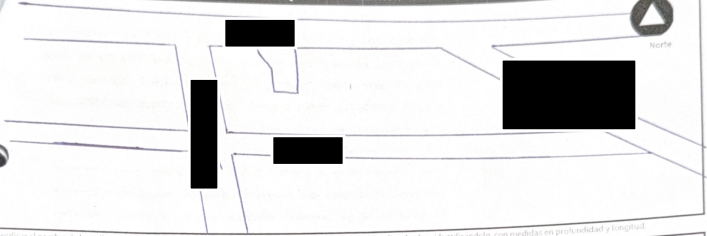
Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.

en el Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso

### Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

Reparación de banqueteta por deterioro del paso de los carros.

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Indicar el nombre de las calles que delimitan la manzana del trazo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándola con medidas en profundidad y longitud.

### Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dmo o más Alkalidias, se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE

PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA DE FECHA DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
Nombre	LIC. SANDRA PÉREZ FLORES
Cargo	OPERADORA DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
Firma	

**Sello de recepción**

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

**VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES**

La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 83 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/denuncia.php>